

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 013 - 2020-EMILIMA-GG

Lima, 17 FEB. 2020

### Visto:

El Informe N° 081-2020-EMILIMA-GAF/ SGRH del 11.02.2020, a través del cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuó la evaluación respectiva de la Hoja de Vida del señor Ronnie Rafael Guerrero Rojas, a efectos de su designación como Asesor II de la Gerencia General de EMILIMA S.A.;

### CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas, se aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad;

Que, sin perjuicio de lo antes expresado, mediante Resolución N° 1198-A-2009-SUNARP-TR-L del 05.08.2009, el Tribunal Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, respecto a la vigencia de la modificación de los Estatutos Sociales, precisó que este rige desde la fecha en que la Asamblea General la aprueba, salvo acuerdo distinto de la misma. Así, en la parte analítica de la citada Resolución, literal c), se señala a la letra lo siguiente:

En reiterada jurisprudencia se ha señalado que la modificación de estatutos acordada por la asamblea general surte efectos de inmediato para los asociados, salvo que la asamblea general acuerde que los efectos del acuerdo se sujeten a modalidades, como podría ser el acuerdo por el cual se posterga la entrada en vigencia de la modificación hasta determinada fecha, o se sujete al cumplimiento de determinada condición. En tal sentido, la modificación del estatuto que prevé la posibilidad de prórroga, entra de inmediato en vigor.

Que, con Informe N° 081-2020-EMILIMA-GAF/SGRH del 11.02.2020, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, informó a la Gerencia General que, de la evaluación técnica efectuada a la Hoja de Vida Laboral del Ronnie Rafael Guerrero Rojas, se advierte que el citado profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos de EMILIMA S.A. para el cargo de Asesor II de Gerencia General;



Que, con Proveído de Gerencia General del 12.02.2020, se solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales dar atención al tema y efectuar la designación con eficacia anticipada al 11.02.2020;

Que, la designación del Asesor II de la Gerencia General de EMILIMA S.A. debe formalizarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa, y debe ser puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Designar, al señor Ronnie Rafael Guerrero Rojas en el cargo de Asesor II de la Gerencia General de EMILIMA S.A. Dicha designación tendrá una eficacia anticipada al 11.02.2020.

**Artículo Segundo.-** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero y a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., así como la publicación de la misma en el portal institucional de EMILIMA S.A.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO  
GERENTE GENERAL  
EMILIMA S.A.

